



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAÑUELOS DE BUREBA

Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.120

Aprobado por este Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2020, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.120, se expone al público durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

– *Objeto del contrato:* Arrendamiento del coto de caza BU-10.120.

– *Duración del contrato:* Cinco años o temporadas cinegéticas prorrogables por otros cinco, comenzando en la temporada 2020/2021.

– *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

– *Tipo de licitación:* Se señala al alza en la cantidad de 26.000 euros para cada campaña cinegética actualizándose en el IPC de forma acumulativa.

– *Forma de pago:* La primera anualidad se hará efectiva a la formalización del contrato de arrendamiento y las siguientes se abonarán por el arrendatario íntegramente antes del 1 de abril de cada año.

– *Garantía provisional:* 3% del precio de licitación.

– *Garantía definitiva:* El 5% del importe de la adjudicación correspondiente a la totalidad de la vigencia del contrato.

– *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones se podrán presentar en el Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba hasta 15 minutos antes de la apertura de pliegos, que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba a las 12 horas del primer día hábil, una vez transcurridos los veinte días naturales desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar fehacientemente al órgano de contratación la remisión de la oferta en el mismo día, consignándose el título completo del objeto del contrato y nombre del licitador. Sin la concurrencia de este requisito, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días naturales siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.



El pliego de condiciones que está expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se podrá solicitar al correo electrónico pliegobanuelosdebureba@gmail.com

En Bañuelos de Bureba, a 12 de febrero de 2020.

El alcalde,
José María Díez García